SISTEMA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 9 FRACCIÓN XV, 10 Y 11 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EXPIDE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - El Sistema Para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de León, Guanajuato, es la instancia que funciona como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades municipales entre sí, con la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación; su objetivo y encargo consiste en:

I. Promover, fomentar y garantizar la Igualdad sustantiva, dignidad humana, no discriminación, así como la prevención, atención y erradicación de cualquier tipo de violencia en el municipio; y

II. Establecer instrumentos, procedimientos, servicios y acciones encaminadas al diseño y elaboración del Programa Municipal.

SEGUNDO. - Las personas representantes de la sociedad civil y sus respectivos suplentes serán nombrados por el Ayuntamiento, a propuesta generada por la presidencia del Sistema Para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de León, Guanajuato, los cuales durarán tres años en su encargo.

TERCERO. - El cargo de integrante del Sistema Para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de León, Guanajuato se desempeñará en forma honorífica por lo que no se otorgará retribución, emolumento ni compensación alguna.

CONVOCATORIA

Dirigida a las personas representantes de la sociedad civil con experiencia en la defensa o promoción de los derechos de las mujeres o derechos humanos, para ocupar el cargo de hasta 5 representantes con sus respectivos suplentes, quienes serán considerados para integrar el Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de León Guanajuato, de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Requisitos que deben cumplir las personas propuestas:

I. Tener la ciudadanía mexicana y gozar plenamente de sus derechos civiles y políticos;

II. Experiencia mínima de tres años comprobada en la defensa o promoción de los derechos de las mujeres o derechos humanos;

III. No haber ocupado cargo público ni haber desempeñado cargo de Dirección Estatal o Municipal en algún partido político, por lo menos dos años antes de su postulación.

SEGUNDA. - Documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos:

I. Copia de acta de nacimiento;

II. Copia de identificación oficial vigente;

III. Carta bajo protesta de decir verdad que acredite los siguientes supuestos:

a. No haber sufrido condena por delito grave señalado por el Código Penal para el Estado de Guanajuato, ni por delito que amerite pena corporal de más de 1 (un) año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente su reputación, aplicará la inhabilitación para ser integrante del Sistema de Igualdad, cualquiera que haya sido la pena;

b. No haber ocupado cargo público ni haber desempeñado cargo de Dirección Estatal o Municipal en algún partido político, por lo menos dos años antes de su postulación.

IV. Escrito debidamente firmado, donde exponga los motivos por los cuales tiene interés en formar parte del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de León, Guanajuato;

V. Currículum Vitae actualizado, donde acredite experiencia mínima de tres años comprobada en la defensa o promoción de los derechos de las mujeres o derechos humanos.

TERCERA. – Las personas representantes de la sociedad civil, deberán entregar por escrito una propuesta, donde expresarán la persona que fungirá con el carácter de propietaria y una más como su suplente, adjuntando la documentación correspondiente. El plazo para la entrega de las propuestas será del día 26 de mayo del año en curso, fecha de su publicación y terminará a las 15:00 horas del día 26 de junio del 2023, la documentación indicada podrá presentarse en las oficinas del Instituto Municipal de las Mujeres ubicado en Avenida Olímpica número 1603, esquina calle Tula de la colonia Agua Azul de la ciudad de León Guanajuato, o en su caso mediante el registro electrónico de la solicitud adjuntando los requisitos contenidos en la presente convocatoria mediante el siguiente link https://mujeres.leon.gob.mx/.

La presente convocatoria deberá publicarse por un día hábil en el diario de mayor circulación del Municipio de León, Guanajuato., así como en la gaceta y en la página de internet oficial del municipio de León, Guanajuato.

CUARTA. – A los tres días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la formulación de propuestas, la Secretaria Ejecutiva del Sistema elaborará un dictamen en el cual se analice que, las propuestas emitidas por las organizaciones civiles y la documentación correspondiente, cumplan con los requisitos de la convocatoria, presentando el mismo a las personas integrantes del Sistema.

QUINTO. – Las personas representantes de la sociedad civil y sus respectivos suplentes, serán nombrados por el H. Ayuntamiento, a propuesta generada por la presidencia del Sistema municipal, los cuales durarán tres años en su encargo, dicha designación será inapelable y definitiva.

SEXTA.- Una vez designadas por el ayuntamiento a las personas representantes de la sociedad civil serán notificadas por la Secretaria técnica vía correo electrónico.

ATENTAMENTE

"EL TRABAJO, TODO LO VENCE"
LEÓN, GUANAJUATO, 25 DE MAYO DEL 2023

ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS
PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO

MONICA MACIEL MENDEZ MORALES

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO